



RESOLUCIÓN 004 (15 de Enero de 2019)

Por medio de la cual se selecciona a la Compañía Aseguradora Oficial para torneos y eventos de la LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL

El Comité Ejecutivo de la LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL - LAF en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

UNO: Que es deber de la LAF en todo momento velar por la salud, la integridad y la protección de riesgos de los deportistas, miembros de cuerpos técnicos y dirigentes de los participantes en los torneos y eventos oficiales de LAF.

DOS: Que el reglamento vigente de competición de LAF en su artículo 108 ordena: *“Adicionalmente deben asegurarlos contra accidentes deportivos a los integrantes de sus respectivos equipos”*; refiriéndose a los participantes en torneos oficiales de LAF”.

TRES: Que el Comité Ejecutivo de la LAF atendiendo el mandato de la asamblea ordinaria de clubes de marzo de 2018 y la recomendación de DIFUTBOL como máxima autoridad del fútbol aficionado en Colombia, estableció un el procedimiento para el debido aseguramiento contra accidentes de los deportistas, dirigentes y miembros de cuerpo técnico de los campeonatos y eventos de la LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL.

CUATRO: Que dicho procedimiento fue realizado a través de convocatoria abierta, debidamente publicado en la página web de LAF y que el mismo establecía las condiciones mínimas que debía acreditar la o las compañías aseguradoras interesadas en participar en el proceso.

CINCO: Que según el acta de evaluación de fecha 15 de enero de 2019, la UNION TEMPORAL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A - PREVISORA DE SEGUROS S.A presentó la mejor propuesta con un puntaje de 681 / 1.000; cumpliendo además con todos los requisitos legales y formales establecidos en la invitación.

SEIS: Que es deber del Comité Ejecutivo seleccionar a través de un proceso objetivo a la compañía de seguros que brindará este servicio.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Seleccionar a la UNION TEMPORAL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A - PREVISORA DE SEGUROS S.A como la compañía aseguradora oficial de la LAF para todos sus torneos y eventos oficiales para el período comprendido entre el 1 de febrero de 2019 al 1 de febrero de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: A partir del 1 de enero de 2019, incluir dentro de los requisitos para inscripción de los deportistas en competiciones y eventos oficiales de la LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL. Los deportistas deben obligatoriamente estar bajo el amparo de una póliza de accidentes personales.

PARÁGRAFO: Los integrantes de cuerpo técnico y dirigentes participantes en torneos y eventos LAF también podrán tramitar su aseguramiento con los mismos beneficios de los deportistas. En estos casos será de carácter opcional.

ARTÍCULO TERCERO: La póliza que será expedida de manera individual para cada asegurado tiene cobertura por 1 año a partir del momento de su expedición. Los ítems y los valores asegurados acordados corresponden a la invitación emitida por el Comité Ejecutivo de LAF y a la propuesta presentada por la UNION TEMPORAL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A - PREVISORA DE SEGUROS S.A; en los siguientes términos:

OPCIÓN 1 - PÓLIZA PLATA		
N	CONCEPTO	VALOR ASEGURADO
1	GASTOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS POR ACCIDENTE	2.000.000
2	MUERTE ACCIDENTAL Y AUXILIO FUNERARIO	9.000.000
3	INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE	9.000.000
4	DESMEMBRACIÓN E INVALIDEZ DE ORIGEN ACCIDENTAL	9.000.000
5	RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN - MÁXIMO 30 DÍAS	10.000
6	GASTOS DE TRASLADO POR ASEGURADO	400.000
7	BONO POR FALLECIMIENTO ACCIDENTAL	600.000
8	REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ	2.000.000
9	TRANSPORTE AÉREO MEDICALIZADO	1.000.000
VALOR DEL ASEGURAMIENTO ANUAL		60.000

OPCIÓN 2 - PÓLIZA ORO		
N	CONCEPTO	VALOR ASEGURADO
1	GASTOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS POR ACCIDENTE	15.000.000
2	MUERTE ACCIDENTAL Y AUXILIO FUNERARIO	28.000.000
3	INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE	50.000.000
4	DESMEMBRACIÓN E INVALIDEZ DE ORIGEN ACCIDENTAL	50.000.000
5	RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN - MÁXIMO 30 DÍAS	50.000
6	GASTOS DE TRASLADO POR ASEGURADO	1.700.000
7	BONO POR FALLECIMIENTO ACCIDENTAL	3.000.000
8	REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ	20.000.000
9	TRANSPORTE AÉREO MEDICALIZADO	16.000.000
VALOR DEL ASEGURAMIENTO ANUAL		150.000

PARÁGRAFO: El deportista, miembro de cuerpo técnico o directivo de club afiliado o invitado al momento de la inscripción deberá presentar el certificado de amparo de la compañía aseguradora o copia de la consignación. El cumplimiento de este requisito es indispensable para completar el trámite de inscripción y así poder ser habilitado para la competición o evento respectivo. La póliza será expedida de manera individual y será por el período de 1 año a partir del momento de su expedición y mantendrá dicha cobertura por todo el período descrito, inclusive en el caso que el asegurado termine su participación en el torneo o evento para el cual se inscribió.

ARTÍCULO CUARTO: Atendiendo lo ordenado en el reglamento de competición vigente de torneos LAF, la cobertura de la póliza contra accidentes es de obligatorio cumplimiento para todos los deportistas de torneos oficiales, festivales y escuela de formación y será exigible dicha afiliación al momento de la inscripción en el torneo o evento respectivo. Es de carácter opcional para miembros de cuerpo técnico, directivos de clubes, directivos y oficiales LAF.



ARTÍCULO QUINTO: El asegurado podrá libremente elegir entre las dos opciones de póliza ofrecida por los valores mencionados (Póliza Plata o Póliza Oro); teniendo en cuenta que a diferente valor de la póliza, diferente valor de la cobertura; tal como lo detalla el ARTÍCULO TERCERO de esta resolución.

PARÁGRAFO: La LAF ha protocolizado un convenio con la compañía financiera CREDIVALORES, especialista en originar créditos de consumo, para que otorgue créditos a los asegurados (o sus acudientes) en caso de ser necesario. Esta compañía atenderá a los usuarios directamente en la sede LAF o en sus propias oficinas. Este servicio de crédito estará solo disponible para la Póliza Oro.

ARTÍCULO SEXTO: Esta resolución surte efecto a partir de la fecha

Publíquese en en la página WEB de la Liga y en un lugar visible para los clubes afiliados e invitados que participan en los torneos de la Liga Antioqueña de Fútbol.

Dada en Medellín a los (15) días del mes de enero de (2019).

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado
JUAN MANUEL GÓMEZ BOTERO
Presidente

Original firmado
PATRICIA QUINCHÍA JIMÉNEZ
Directora Ejecutiva



Medellín, 15 de Enero de 2019.

ACTA DE EVALUACIÓN

OBJETO

“**LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FUTBOL** está interesada en recibir propuestas de Compañías de Seguros legalmente establecidas en Colombia, para seleccionar la Compañía que expida la Póliza de Seguro de Accidentes Personales para asegurar a los Deportistas de las diferentes categoría que actúan en los torneos deportivos en la entidad.”

PRESUPUESTO

El presupuesto para este proceso es dos Pólizas a libre escogencia de valores de **CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L \$150.000.00 M/L** y de **SESENTA MIL PESOS M/L \$60.000.00 M/L** por cada uno de los miembros deportistas adscritos en la LIGA ANTIOQUEÑA DE FUTBOL, total de miembros adscritos **30.000** Deportistas a Asegurar, pagados estos por cada uno de los miembros antes descritos o su representante legal.

REGIMEN JURIDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable a este proceso de Derecho Privado, leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

PRESENTARON OFERTA LOS SIGUIENTES PROPONENTES EN ORDEN DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

Proponentes.

1. UNION TEMPORAL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A - PREVISORA DE SEGUROS S.A

SE PROCEDE A REALIZAR LA EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES SEGÚN PLIEGO DE CONDICIONES:

EVALUACIÓN DOCUMENTOS:

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

- UNION TEMPORAL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A - PREVISORA DE SEGUROS S.A, Carta de presentación de la propuesta, fechada del 11 de Enero de 2019, firmada por el representante legal de la Union Temporal, JOSÉ MAURO PALACIO MORALES, CC. 71.875.794. **CUMPLE**

CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, EXPEDIDOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO Y POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- UNION TEMPORAL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A - PREVISORA DE SEGUROS S.A. Presentan REGISTRO MERCANTIL de la cámara de comercio de Medellín para Antioquia correspondiente a la sucursal, y Certificado de Existencia y representación legal de cada una de las compañías determinadas en la Union Temporal. **CUMPLE**
 - a). certificado con fecha de expedición inferior a 30 días. **CUMPLE.**
 - Objeto social relacionado con el ramo ofertado: **CUMPLE.**
 - Duración de la sociedad no inferior al proceso y dos años más. **CUMPLE.**
 - b). Autorización de la junta para contratar (en caso de requerirlo): No requiere.
 - Certificado de la sucursal y sede principal: Aportan registro mercantil de la sucursal, y certificado de existencia de la sede principal **CUMPLE.**

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO AL NUEVO REGIMEN TRIBUTARIO (RUT)

- UNION TEMPORAL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A - PREVISORA DE SEGUROS S.A. Presentan ambos Registro Único Tributario (RUT). **CUMPLE.**



CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

- UNION TEMPORAL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A - PREVISORA DE SEGUROS S.A. Presentan ambos certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales por los últimos 6 seis meses, debidamente firmados por cada revisor fiscal de cada compañía. **CUMPLE.**

CERTIFICADO DE NO INCLUSION EN BOLETIN RESPONSABLES FISCALES VIGENTE DE LA PERSONA JURIDICA Y EL REPRESENTANTE LEGAL

- UNION TEMPORAL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A - PREVISORA DE SEGUROS S.A. Presentan ambas certificado de no inclusión en boletín responsables fiscales vigente de la persona jurídica y el representante legal. **CUMPLE**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y EL REPRESENTANTE LEGAL SI A ELLO HAY LUGAR

- UNION TEMPORAL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A - PREVISORA DE SEGUROS S.A. presentan certificados independiente de cada Compañía de Seguros de antecedentes disciplinarios del representante legal. **CUMPLE.**

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

- UNION TEMPORAL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A - PREVISORA DE SEGUROS S.A. Presentan declaración juramentada de origen lícito de recursos de cada una de las compañías, firmada por el representante legal de la Union Temporal. **CUMPLE**

ACREDITACIÓN DE OFICINA

- UNION TEMPORAL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A - PREVISORA DE SEGUROS S.A. Presentan ambas compañías de Seguros



certificado de registro mercantil expedido por la cámara de comercio de Medellín para Antioquia, correspondiente a la sucursal en la ciudad de Medellín. **CUMPLE**

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

UNION TEMPORAL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A - PREVISORA DE SEGUROS S.A.

CUMPLE, PRESENTA EL FORMATO No. 5 CERTIFICANDO LA EXPERIENCIA EN EL RAMO SOLICITADO POR CADA UNA DE LAS COMPAÑÍAS DE LA UNION TEMPORAL. **CUMPLE**

PROPUESTA ECONOMICA.

UNION TEMPORAL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A - PREVISORA DE SEGUROS S.A.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO EL RESUMEN DE LA EVALUACIÓN ES EL SIGUIENTE:

Póliza Colectiva de Accidentes Personales por valor de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L \$150.000.00

Valor Asegurado Ofrecido:

Gastos Medicos y Hospitalarios por accidentes (1000 Puntos)		
RANGO EN VALOR ASEGURADO	Puntaje	Valor Asegurado Ofrecido
De \$15.000.000 ó mas	1000 Puntos	Se Otorga \$15.000.000.00
De \$12.000.000.00 hasta \$14.999.999.00	750 Puntos	
De \$10.000.000.00 hasta \$11.999.999.00	500 Puntos	
De \$7.000.000.00 hasta \$9.999.999.00	250 Puntos	

Menor a \$6.999.999.00	0 Puntos	
------------------------	----------	--

Muerte Accidental y Auxilio Funerario por Muerte (1000 Puntos)		
RANGO EN VALOR ASEGURADO	Puntaje	Valor Asegurado Ofrecido
De \$156.000.000 ó mas	1000 Puntos	
De \$120.000.000.00 hasta \$155.999.999.00	750 Puntos	
De \$100.000.000.00 hasta \$199.999.999.00	500 Puntos	
De \$28.000.000.00 hasta \$99.999.999.00	250 Puntos	Se Otorga \$28.000.000.00 donde Muerte Accidental \$25.000.000.00 y Auxilio Funerario \$3.000.000.00
Menor a \$28.000.000.00	0 Puntos	

Incapacidad Total y Permanente por Accidente (1000 Puntos)		
RANGO EN VALOR ASEGURADO	Puntaje	Valor Asegurado Ofrecido
De \$150.000.000 ó mas	1000 Puntos	
De \$100.000.000.00 hasta \$149.999.999.00	750 Puntos	
De \$50.000.000.00 hasta \$99.999.999.00	500 Puntos	Se Otorga \$50.000.000.00
De \$25.000.000.00 hasta \$49.999.999.00	250 Puntos	
Menor a \$25.000.000.00	0 Puntos	

Desmembración e invalidez de origen accidental (1000 Puntos)		
RANGO EN VALOR ASEGURADO	Puntaje	Valor Asegurado Ofrecido
De \$150.000.000 ó mas	1000 Puntos	

De \$100.000.000.00 hasta \$149.999.999.00	750 Puntos	
De \$50.000.000.00 hasta \$99.999.999.00	500 Puntos	Se Otorga \$50.000.000.00
De \$25.000.000.00 hasta \$49.999.999.00	250 Puntos	
Menor a \$25.000.000.00	0 Puntos	

Renta Diaria por Hospitalización desde el primer día máximo 30 días (1000 Puntos)		
RANGO EN VALOR ASEGURADO	Puntaje	Valor Asegurado Ofrecido
De \$50.000 ó mas	1000 Puntos	Se Otorga \$50.000.00
De \$30.000.00 hasta \$49.999.00	750 Puntos	
De \$20.000.00 hasta \$29.999.00	500 Puntos	
De \$10.000.00 hasta \$19.999.00	250 Puntos	
Menor a \$10.000.00	0 Puntos	

Gastos de Traslado Por Asegurado (1000 Puntos)		
RANGO EN VALOR ASEGURADO	Puntaje	Valor Asegurado Ofrecido
De \$1.700.000 ó mas	1000 Puntos	Se otorga \$1.700.000.00
De \$1.400.000.00 hasta \$1.699.999.00	750 Puntos	
De 1.200.000.00 hasta \$1.399.999.00	500 Puntos	
De \$500.000.00 hasta \$1.199.999.00	250 Puntos	
Menor a \$500.000.00	0 Puntos	

Bono por Fallecimiento Accidental (1000 Puntos)		
RANGO EN VALOR ASEGURADO	Puntaje	Valor Asegurado Ofrecido
De \$3.000.000 ó mas	1000 Puntos	Se Otorga \$3.000.000.00

De \$2.500.000.00 hasta \$2.999.999.00	750 Puntos	
De \$2.000.000.00 hasta \$2.499.999.00	500 Puntos	
De \$1.000.000.00 hasta \$1.999.999.00	250 Puntos	
Menor a \$1.000.000.00	0 Puntos	

Rehabilitacion Integral por Invalidez (1000 Puntos)		
RANGO EN VALOR ASEGURADO	Puntaje	Valor Asegurado Ofrecido
De \$20.000.000 ó mas	1000 Puntos	Se otorga \$20.000.000.00
De \$15.000.000.00 hasta \$19.999.999.00	750 Puntos	
De 10.000.000.00 hasta \$14.999.999.00	500 Puntos	
De \$7.000.000.00 hasta \$9.999.999.00	250 Puntos	
Menor a \$7.000.000.00	0 Puntos	

Transporte Aereo Medicalizado (1000 Puntos)		
RANGO EN VALOR ASEGURADO	Puntaje	Valor Asegurado Ofrecido
De \$16.000.000 ó mas	1000 Puntos	Se otorga \$16.000.000.00
De \$15.000.000.00 hasta \$15.999.999.00	750 Puntos	
De 14.000.000.00 hasta \$14.999.999.00	500 Puntos	
De \$13.000.000.00 hasta \$13.999.999.00	250 Puntos	
Menor a \$13.000.000.00	0 Puntos	



Póliza Colectiva de Accidentes Personales por valor de SESENTA MIL PESOS M/L \$60.000.00

Valor Asegurado Ofrecido:

Gastos Medicos y Hospitalarios por Accidentes (1000 Puntos)		
RANGO EN VALOR ASEGURADO	Puntaje	Valor Asegurado Ofrecido
De \$2.500.000 ó mas	1000 Puntos	
De \$2.000.000.00 hasta \$2.499.999.00	750 Puntos	Se Otorga \$2.000.000.00
De \$1.000.000.00 hasta \$1.999.999.00	500 Puntos	
De \$900.000.00 hasta \$999.999.00	250 Puntos	
Menor a \$900.000.00	0 Puntos	

Muerte Accidental y Auxilio Funerario por Muerte (1000 Puntos)		
RANGO EN VALOR ASEGURADO	Puntaje	Valor Asegurado Ofrecido
De \$11.000.000 ó mas	1000 Puntos	
De \$10.000.000.00 hasta \$10.999.999.00	750 Puntos	
De \$9.000.000.00 hasta \$9.999.999.00	500 Puntos	Se otorga \$9.000.000.00 donde Muerte Accidental \$8.000.000.00 y Auxilio Funerario \$1.000.000.00
De \$8.000.000.00 hasta \$8.999.999.00	250 Puntos	
Menor a \$8.000.000.00	0 Puntos	

Incapacidad Total y Permanente por Accidente (1000 Puntos)		
RANGO EN VALOR ASEGURADO	Puntaje	Valor Asegurado Ofrecido

De \$10.000.000 ó mas	1000 Puntos	
De \$9.000.000.00 hasta \$9.999.999.00	750 Puntos	Se otorga \$9.000.000.00
De \$8.000.000.00 hasta \$8.999.999.00	500 Puntos	
De \$7.000.000.00 hasta \$7.999.999.00	250 Puntos	
Menor a \$7.000.000.00	0 Puntos	

Desmembración e invalidez de origen accidental (1000 Puntos)		
RANGO EN VALOR ASEGURADO	Puntaje	Valor Asegurado Ofrecido
De \$10.000.000 ó mas	1000 Puntos	
De \$9.000.000.00 hasta \$9.999.999.00	750 Puntos	Se otorga \$9.000.000.00
De \$8.000.000.00 hasta \$8.999.999.00	500 Puntos	
De \$7.000.000.00 hasta \$7.999.999.00	250 Puntos	
Menor a \$7.000.000.00	0 Puntos	

Renta Diaria por Hospitalización desde el primer día máximo 30 días (1000 Puntos)		
RANGO EN VALOR ASEGURADO	Puntaje	Valor Asegurado Ofrecido
De \$15.000 ó mas	1000 Puntos	
De \$13.000.00 hasta \$14.999.00	750 Puntos	
De \$12.000.00 hasta \$12.999.00	500 Puntos	
De \$10.000.00 hasta \$11.999.00	250 Puntos	Se otorga \$10.000.00
Menor a \$10.000.00	0 Puntos	

Gastos de Traslado Por Asegurado (1000 Puntos)		
RANGO EN VALOR ASEGURADO	Puntaje	Valor Asegurado Ofrecido
De \$600.000 ó mas	1000 Puntos	
De \$500.000.00 hasta \$599.999.00	750 Puntos	

De 400.000.00 hasta \$499.999.00	500 Puntos	Se otorga \$400.000.00
De \$300.000.00 hasta \$399.999.00	250 Puntos	
Menor a \$300.000.00	0 Puntos	

Bono por Fallecimiento Accidental (1000 Puntos)		
RANGO EN VALOR ASEGURADO	Puntaje	Valor Asegurado Ofrecido
De \$1.000.000 ó mas	1000 Puntos	
De \$800.000.00 hasta \$999.999.00	750 Puntos	
De 700.000.00 hasta \$799.999.00	500 Puntos	
De \$600.000.00 hasta \$699.999.00	250 Puntos	Se otorga \$600.000.00
Menor a \$600.000.00	0 Puntos	

Rehabilitacion Integral por Invalidez (1000 Puntos)		
RANGO EN VALOR ASEGURADO	Puntaje	Valor Asegurado Ofrecido
De \$2.500.000 ó mas	1000 Puntos	
De \$2.000.000.00 hasta \$2.499.999.00	750 Puntos	Se otorga \$2.000.000.00
De 1.000.000.00 hasta \$1.999.999.00	500 Puntos	
De \$900.000.00 hasta \$999.999.00	250 Puntos	
Menor a \$900.000.00	0 Puntos	

Transporte Aereo Medicalizado (1000 Puntos)		
RANGO EN VALOR ASEGURADO	Puntaje	Valor Asegurado Ofrecido
De \$2.500.000 ó mas	1000 Puntos	
De \$2.000.000.00 hasta \$2.499.999.00	750 Puntos	



De 1.000.000.00 hasta \$1.999.999.00	500 Puntos	Se otorga \$1.000.000.00
De \$900.000.00 hasta \$999.999.00	250 Puntos	
Menor a \$900.000.00	0 Puntos	

FORMULA DE PUNTAJE

FORMULA POLIZA POR VALOR DE CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L \$150.000.00:

$$\frac{\text{Puntaje Total Obtenido}}{\text{Numero de Items asegurados (9)}} = \text{Puntaje}$$

FORMULA POLIZA POR VALOR DE SESENTA MIL PESOS M/L \$60.000.00:

$$\frac{\text{Puntaje Total Obtenido}}{\text{Numero de Items asegurados (9)}} = \text{Puntaje}$$

FORMULA TOTAL:

$$\frac{\text{PUNTAJE POLIZA (\$150.000.00)} + \text{PUNTAJE POLIZA (\$60.000.00)}}{2} = \text{Puntaje}$$

PUNTAJE

PROPONENTE	VALOR POLIZA	PUNTOS OBTENIDOS
UNION TEMPORAL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A - PREVISORA DE SEGUROS S.A.	\$150.000	806
UNION TEMPORAL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A - PREVISORA DE SEGUROS S.A.	\$60.000	556
SUMATORIA POLIZA DE \$150.000 Y POLIZA DE \$60.000		1362



	SE DIVIDE POR 2	
PUNTAJE TOTAL		681

Original firmado
JUAN MANUEL GOMEZ BOTERO
Presidente

Original firmado
PATRICIA QUINCHIA JIMENEZ
Directora Ejecutiva

Original firmado
CLAUDIA MARIA OSORIO RUIZ
CH Asesores Inversores en Seguros Ltda.
Evaluador componente técnico.
Intermediario